



## ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 50/2024

Entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. CÉSAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES RUC N° 880.202-5**, domiciliada en Av. Fortín Toledo km 6,5- Don Bosco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez**, con cédula de identidad N° 880.202, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N.º 50/2024", referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" ID N° 452860, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

En virtud de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024, denominada "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" Id N° 452860, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificador de Ampliación de Monto del Contrato N° 50/2024, a fin de ampliar el monto inicialmente adjudicado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La presente modificación se encuentra debidamente autorizada por la Resolución G.A.P. N° 284/2025, de fecha 03 de marzo del año 2025, la cual aprueba la ampliación del contrato mencionado, sin exceder el 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado a la firma contratista.

Dicha ampliación se realiza en estricta observancia del Artículo 67 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, que faculta a la entidad contratante a modificar los contratos en casos debidamente justificados, respetando el límite legal establecido, quedando establecida conforme a la siguiente cláusula.

### 2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Para los fines de esta adenda se conviene ampliar el Contrato Principal G.A.P. N° 50/2024, incluyendo los rubros contractuales y no contractuales, de conformidad al siguiente cuadro descripto a continuación:

Lote 22 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGAÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.  
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGAÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total	
2	Servicio de demolición (Retiro y demolición de cercado existente)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.833.765	2.833.765	2,00	2.833.765	1,00	2.833.765	
5	Muro de contención de PBC, incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,68	620.000	14.681.600	30,55	620.000	6,87	4.259.400	
6	Zapatas Hº Aº, incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,60	3.200.000	11.520.000	5,76	3.200.000	2,16	6.912.000	
7	Viga inferior de Hº Aº 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,26	3.200.000	4.032.000	1,68	3.200.000	0,42	1.344.000	
8	Viga superior de Hº Aº 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,16	3.200.000	3.712.000	1,52	3.200.000	0,36	1.152.000	
9	Pilares de Hº Aº 0,15x0,20 cada 3,00 mts	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,67	3.200.000	5.344.000	2,08	3.200.000	0,41	1.312.000	
10	Aislación asfáltica en muro de nivelación, Revoque de nivelación de 0,30 con mezcla 1:3	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	45,00	60.000	2.700.000	56,82	60.000	11,82	709.200	
11	Mampostería de elevación de ladrillos huecos de 6 agujeros (alt: 2,00 m)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65,00	107.767	7.004.855	83,72	107.767	18,72	2.017.398	
12	Revoque a 1 capa - Esp. 1,5 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	33,20	50.699	1.683.207	45,26	50.699	12,06	611.430	
14	Pintura al látex exterior (Vigas y pilares)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	43,12	35.000	1.509.200	55,18	35.000	12,06	422.100	
15	Pintura al látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	164,70	30.000	4.941.000	202,14	30.000	37,44	1.123.200	
<b>Total contractual</b>					59.961.627		<b>Cantidad a Realizar</b>	16.537.231	<b>Diferencia</b>	22.696.493

**ELIAN CONSTRUCCIONES**  
Telef: 574293  
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo  
Ciudad del Este - Paraguay





Asimismo, en lo que respecta al Lote N° 22 Grupo N° 1 se ha identificado la necesidad de incorporar un ítem adicional no contemplado originalmente en el contrato, cuya inclusión resulta imprescindible para asegurar la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Este ítem responde a condiciones detectadas durante la etapa de ejecución y que no pudieron ser previstas con anterioridad, ya sea por limitaciones en la información de base, cambios en las condiciones del sitio o requerimientos operativos surgidos in situ.

Planilla de Rubros Contractuales					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Guarda Obra de Hº	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	4,41	120.000	529.200
2	Cordón de Hº Perímetro de Guarda Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	9,05	35.000	316.750
3	Tubería PVC 150 mm para desagüe Pluvial (Entre Muro de Aislación)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,2	140.000	168.000
					1.013.950

Que el **artículo 65 de la Ley N° 7021/22 “DERECHOS DE LAS CONTRATANTES” dispone:**  
 "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, y quedando ampliado el monto contractual a Gs. **23.710.443 (guaraníes Veintitrés millones setecientos diez mil cuatrocientos cuarenta y tres)** de esta manera, el monto total del contrato suscrito originalmente con la firma **JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ, con RUC N.º 880202-5**, en fecha 02/12/2024, pasará a ser de Gs. **2.023.623.842 (Guaraníes Dos mil veintitrés millones seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos)**, se requiere la correspondiente adecuación de la Póliza de Seguro Contractual, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la contratista.

Esta ampliación se realiza en virtud de necesidades debidamente justificadas por la entidad contratante, y se encuentra debidamente autorizada por la Resolución G.A.P. N° 284/2025, de fecha 3 de Marzo de 2025, no excediendo el porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) previsto en la citada disposición legal.

**3. EL CONTRATISTA** no efectuara ningún servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **GOBERNACION DE ALTO PARANA.**

**4. AMPLIAR** el plazo de ejecución objeto de la presente adenda por el lapso de 15 días corridos

**5. EL CONTRATISTA** deberá ampliar el monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme al monto total de la Adenda. Este requisito es indispensable y condicionante para la ampliación del Contrato Principal. Las demás cláusulas del Contrato Principal permanecen inalterables.

En prueba de conformidad por todo cuanto antecede, firman las partes el presente instrumento, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Marzo del 2025.



.....  
**Ing. Cesar O. Torres. A.**  
**C.I. N° 3.726.512**  
**Gobernador del Alto Paraná**

.....  
**Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez**  
**Elian Construcciones Ruc N° 880.202-5**  
**Representante legal**

**JUAN CONSTRUCCIONES**

Telef: 574293  
 Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo  
 Ciudad del Este - Paraguay